

La Unión del Personal Civil de la Nación organiza el 12° CONCURSO
NACIONAL DE LITERATURA (Categoría RELATO HISTÓRICO) 2025

Tema: **“Los Caudillos Federales”**

Los Caudillos Federales fueron mucho más que simples líderes militares. Fueron constructores de identidades regionales, promotores de valores y costumbres locales, y actores clave en la configuración del tejido social de nuestro país.

UPCN convoca a todos los afiliados a participar en este concurso, con la producción de relatos originales sobre los Caudillos Federales. Para explorar sus múltiples facetas, para desentrañar sus complejidades y para reinterpretar su legado a la luz de los conocimientos actuales.

Invitamos a los afiliados investigadores, historiadores, escritores y a todo aquel interesado en la historia argentina a participar con relatos históricos, que profundicen en la vida, obra y legado de nuestros Caudillos Federales, personajes claves en la construcción de nuestra identidad nacional. Fueron líderes políticos y militares que, durante el período de formación del Estado argentino, encarnaron las aspiraciones de las provincias y defendieron un modelo de organización federal. Sus acciones y decisiones moldearon el devenir histórico de nuestro país, dejando una huella imborrable en el imaginario colectivo.

A través de sus relatos, los participantes podrán explorar diversas facetas de la figura del caudillo federal:

- Analizar el rol de los caudillos federales en la construcción del federalismo argentino.
- Explorar las relaciones entre los caudillos y las comunidades locales.

-Reflexionar sobre el legado de los caudillos federales en la cultura argentina.

-Ofrecer nuevas interpretaciones sobre figuras históricas que han sido objeto de múltiples debates.

-Reinterpretar su legado a la luz de los acontecimientos actuales.

Bases y condiciones

La Unión del Personal Civil de la Nación organiza el 12° CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA (Categoría RELATO HISTÓRICO) 2025

Tema: **“Los Caudillos Federales”**

Se registrá por el presente reglamento:

Bases y Condiciones:

1. Podrán participar en el Concurso de Literatura (Categoría Relato Histórico) todos los afiliados y afiliadas a la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos hasta 25 años de edad), cualquiera sea su nacionalidad, que presenten relatos históricos originales e inéditos.

2. Se excluye de participar de este concurso a todos los miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo Nacional, de las Comisiones Directivas de las Seccionales y su grupo familiar primario.

3. Se podrá presentar un (1) Relato Histórico por autor/a, su extensión tendrá un máximo de 10 (diez) carillas. Deberán enviarse en formato WORD, a doble espacio en Arial 12, a la casilla de correo que se habilitará a tales efectos: cultura@upcndigital.org

4. En el cuerpo del mail (mensaje) deberán enviarse los datos del autor/a:

nombre/s y apellido, domicilio, código postal, número de teléfono,

dirección de correo electrónico, nacionalidad, fecha de nacimiento,

organismo donde se desempeña el afiliado y fotocopia del DNI

escaneado, título de la obra y nombre/s y apellido de los padres si el

participante fuera menor de edad.

Y en ASUNTO del mensaje: deberá escribir su seudónimo o nombre de fantasía.

5. Las obras se recibirán desde el 19 de noviembre de 2024 hasta el 11 de abril de 2025.

6. La presentación de una obra en este concurso implica la aceptación por parte del autor y por parte de los que ejerzan la patria potestad (si aquel fuere menor de edad) de las presentes bases y del modelo de contrato que el autor suscribirá una vez conocido el resultado y su compromiso de no retirar la obra hasta darse a conocer el fallo del jurado. Las condiciones del mencionado contrato se incluirán en la convocatoria y se reputarán de puro conocimiento sin admisión de

prueba en contraria y ni siquiera para los participantes con domicilio en el extranjero.

7. El otorgamiento de los premios establecidos en este concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, y por parte de quienes ejerzan la patria potestad si aquel fuere menor de edad, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de UPCN, para reproducir, traducir, vender y difundir por cualquier medio y soporte técnico, la obra galardonada en todo el país. Los derechos reconocidos a UPCN comprenden todas las modalidades de edición y reproducción de los Relatos Históricos premiados, incluyendo a las Menciones del Jurado. Asiste igualmente a U.P.C.N. el derecho de traducción, reproducción, difusión y venta en otros idiomas distintos del español, tanto en territorio argentino como en cualquier otro lugar del mundo.

8. La sola participación en el concurso acuerda a UPCN el derecho de preferencia para publicar cualquiera de las obras presentadas, que, sin haber sido premiadas, pudieran resultar de su interés, procediendo en tal caso a la edición de la/las obra/s.

9. Habrá un jurado de preselección, cuyos nombres se darán a conocer posteriormente a la publicación de los ganadores.

10. El Jurado se expedirá durante el mes de abril de 2024 y el fallo será inapelable.

11. Los premios y las menciones serán entregados en la Feria del Libro 2025 en acto público organizado por UPCN.

Se adjudicarán los siguientes premios para cada categoría:

1er. Premio: \$ 150.000.- Publicación y Diploma

2do. Premio: \$ 80.000.- Publicación y Diploma

3er. Premio: 60.000.- Publicación y Diploma

4to. Premio:- Publicación y Diploma

5to. Premio:\$ - Publicación y Diploma

6to. Premio:\$ - Publicación y Diploma

Podrán otorgarse Menciones del Jurado con Publicación y Diploma.

12. Las situaciones no previstas serán resueltas por UPCN y su decisión será inapelable.

13. En caso de que el ganador fuese menor de edad, la orden del premio se extenderá a nombre del padre, madre o tutor.

14. Cuando circunstancias imprevistas las justifiquen, UPCN podrá suspender el concurso, supuesto en el cual los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

15. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

16. La UPCN no asume responsabilidad alguna sobre deterioros, pérdidas y/o sustracciones que pudieran ocasionarse sobre el material puesto en concurso.

Asimismo, no será responsable ni responderá contra terceros por hechos o actos ajenos a su carácter de organizador del evento de que se trata.